

SINDICATO DE ESTUDIANTES



A la atención de la dirección del equipo directivo:

Desde la **Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes "Sindicato de Estudiantes"**, con N.I.F. nº G-78568334, queremos comunicar a este equipo directivo la decisión colectiva de los alumnos de convocar una huelga general de estudiantes para el próximo 6 de marzo que abarcará la totalidad de la jornada lectiva de ese día para mostrar nuestro rechazo al pin parental y expresar la necesidad de una asignatura de educación sexual inclusiva en los centros de estudio.

Dicha huelga ha sido convocada de acuerdo al **Artículo 8, párrafo 2 de la Ley 8/1985**: *"En los términos que establezcan las Administraciones educativas, las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro".*

A esta comunicación adjuntamos la hoja informativa de los motivos de dicha huelga.

Cordialmente,



Coral Latorre Campos, en representación de la Comisión Ejecutiva Estatal del Sindicato de Estudiantes

En Madrid, a 18 de enero de 2020